



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

IMPEDIMENTO PARA QUE LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS ELECTORALES CONOZCAN DE UN DETERMINADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

PROMOVENTE: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/IMP/2/2025**, relativo al IMPEDIMENTO PARA CONOCER DE UN DETERMINADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO TEEC/MN3/16/2025 DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, EN EL QUE SE EXCUSA PARA VOTAR EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/7/2025. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno** con fecha **veinte de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de hoy **veinte de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veinte de mayo del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/IMP/2/2025.

PROMOVENTE: INGRID RENÉE
PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio TEEC/MN3/16/2025, recibido con fecha diecinueve de mayo de la presente anualidad, mediante el cual presenta excusa para votar en el expediente TEEC/JE/7/2025. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: con el oficio descrito en la cuenta, mediante el cual la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos presenta para ser calificada por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, excusa para votar en la discusión, análisis y resolución del expediente TEEC/JE/7/2025.

Tomando en consideración las razones que expone la magistrada, que se encuentra impedida porque considero que podría actualizarse alguna de las causas previstas en el artículo 113 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del cual nos remite el numeral 49, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los numerales 18, fracción VIII, 31, fracciones VI y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Conocimiento de escrito de excusa. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 629, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche 67, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ordena dar a conocer a los integrantes de este tribunal electoral el oficio de excusa planteado.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO

SEGUNDO: Integración de excusa. Con el oficio de cuenta, así como el presente proveído, y de los acuses referidos en el punto de acuerdo que antecede, se ordena integrar el expediente respectivo; y registrar en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/IMP/2/2025, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO: Turno. A fin de que determine lo que en Derecho proceda, para proponer al Tribunal Electoral del Estado de Campeche la resolución que corresponda, quédense los presentes autos en la ponencia que presido.

Notifíquese a la promovente, y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

I O G

FRANCISCO JAVIER AG ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ACUERDOS

Con esta fecha (20 de mayo de 2025) turno el expediente a la actuario para su diligencia. Conste.